

C

Señores Presidentes  
Señoras Constituyentes  
Señores Constituyentes:

Soy consciente de que mi presencia en esta Asamblea fue vista con reservas por algunos sectores políticos, que se preguntaban y le preguntaban al país qué podía hacer una poeta en la Constituyente. Lo que ocurre es que existe entre las personas que poco se interesan por la literatura esa imagen burda y superficial de que el escritor es alguien totalmente desligado de la realidad, que solo trabaja para proporcionar placer estético o momentos de descanso. Desconocen que se puede llegar a la verdad por distintos caminos, y que uno de ellos llega por la vía de la imaginación y de la sensibilidad, a través de las cuales se elaboran relaciones que nos dan una visión válida y veraz de la realidad. Puedo afirmar que nada hay menos parecido a un poeta que una nube. Porque los poetas en el momento de hacer nuestro trabajo, partimos de los datos que nos entrega la realidad, esta realidad que estamos viviendo todos, y la transformamos en imágenes, en símbolos, en alegorías, que luego actuarán en el lector como reveladores de su propia circunstancia. Es por éso que dentro de los procesos políticos que llevan a un pueblo a la toma de conciencia de sus derechos y de sus deberes, juega el trabajador cultural -llámese poeta, narrador, teatrero, músico, cineasta- juega, digo, un papel fundamental. Ese papel prefiero explicarlo a ustedes con palabras de Julio Cortázar. Explica Cortázar:

"No es una frivolidad si digo que en muchas ocasiones un poema o las palabras de una canción, una película o una

novela, un cuadro o un relato, una pieza de teatro o una escultura han llevado y llevan hasta el pueblo la noción y el sentimiento de muchos de los derechos que los especialistas expresan y articulan en su forma jurídica. (...) Porque la conciencia de los derechos de los pueblos puede y debe entrar en ellos por muchas vías, que no son necesariamente las vías jurídicas que escapan a la comprensión inmediata de las gentes, cuando no son silenciadas o deformadas por los regímenes que explotan y alienan a los pueblos; esa conciencia puede llegar a través de caminos que nada tienen que ver con la lógica ni con el texto de las declaraciones fundamentales; puede llegar por las vías de la belleza, de la poesía, del humor, de la ironía, de la sátira, de la caricatura, de la imagen, del sonido, de la broma, del grito dramático, del dibujo, del gesto, de todo lo que toca directamente la sensibilidad popular y abre admirablemente paso al contenido lógico, moral e histórico de los enunciados formales."

Así, los poetas sabemos muy bien lo que está pasando en el país y sabemos por qué hemos llegado a esta situación de caos, de injusticia, de impunidad y de violencia. Tenemos hoy un gobierno débil y pusilánime que actúa, no en virtud de unas políticas de Estado claras y coherentes, sino al vaivén de las presiones, vengan de donde vinieren. Aunque es cierto que debe propiciarse un diálogo que permita replantear muchas de nuestras divergencias sociales y políticas, no hay que olvidar que el diálogo exige simultáneamente firmeza y ductilidad, flexibilidad y solidez. Pero este gobierno no es sino el reflejo de un Estado débil también, y además ilegítimo por cuanto no representa los ideales, las realidades y los intereses de millones de compatriotas. Lo que hoy llamamos Estado en

Colombia es una ficción, porque ha perdido su legitimidad lentamente a fuerza de excluir, en vez de integrar. De ahí las violencias políticas, económicas, sociales, raciales y culturales que padecemos con tanta virulencia hoy. De ahí que, como lo afirma la eminente socióloga antioqueña María Teresa de Hincapié, en Colombia "lo contrario de la violencia no es la paz, lo contrario de la violencia es la legitimidad, (...) entendiendo como legitimidad la capacidad que tiene un régimen para contar con apoyo y obediencia a sus leyes y sus mandatos específicos." Esa aceptación, ese consenso solo se logran cuando la comunidad se identifica con los propósitos y métodos de conducción del Estado. Por eso cuando, como ocurre en Colombia, el Estado ha excluido a la inmensa mayoría, porque solo acepta los intereses de unas minorías privilegiadas, viene la atomización de la conciencia social y con ella aparecen todas las aberraciones que estamos padeciendo generadas por la proliferación sin control de los agentes del poder y de los mecanismos de dominación.

Por lo anterior considero que el trabajo principal de esta Asamblea debe estar encaminado a ejercitar la sencilla operación de sumar, es decir, de legitimar los derechos de tantas fuerzas sociales y políticas que hoy, aberrantemente se las coloca en los terrenos de la delincuencia por la incapacidad o la negligencia del Estado de dar una respuesta política que satisfaga sus demandas de tener un sitio digno bajo el sol. Solo así, sumando, podrá comenzarse el complejo proceso de construir una identidad colectiva que integre nuestras diversidades culturales, raciales, sociales y económicas y que reconozca y respete la divergencias políticas. Dentro de nuestro trabajo concreto en esta Asamblea debemos tener presente al tomar cada una de

nuestras decisiones que lo anterior solo se logrará abriendo la organización del Estado a la participación de la comunidad, e involucrando la mayor cantidad de intereses y de sectores en su concepción jurídica y en su manejo. En síntesis, son para mí los términos claves de la nueva Constitución abrir y sumar. Porque la legitimidad de esta Constitución no estará -como tanto se ha discutido- en el número de votos que eligió a los constituyentes para redactarla, su legitimidad le será dada en la medida que logre reflejar en su contenido la dinámica social, económica y política del país que es hoy, y del país que debe ser mañana. Esto lo dijo con sabias palabras Antonio Hernández Gil, presidente del senado español, al presentar la Constitución española de 1978:

"La Constitución no tiene esa primariedad y superioridad sólo en el aspecto normativo. La Constitución es algo más que normatividad, algo más que formalismo, algo más que una norma de rango superior. En la Constitución, que significa la legitimidad de la legalidad subsiguiente, hay que preguntarse también por su propia legitimidad; y la legitimidad de la Constitución no está en el exclusivo formalismo o en la prioridad o superioridad de las normas contenidas en ella, sino que radica en cómo esa Constitución emana de una realidad política dirigida al cumplimiento de los fines democráticos del derecho y de la ley. (...) No se puede aislar la Constitución en torno al texto; hay que tener en cuenta esos tres momentos: el momento que la produce, el texto que la expresa y la realidad política en que se inserta. Son tres momentos solidarios, que constituyen el concepto general concreto de la Constitución; general, porque es el concepto jurídico de mayor comprensión, y concreto, porque se refiere a un objeto

específico históricamente determinado."

Ahora bien, si nuestro cometido en cuanto constituyentes está, como he dicho, en abrir las puertas del Estado para que todos los colombianos participemos en el manejo y toma de decisiones de los intereses que son comunes y se habla de democracia política, de democracia económica debemos también hablar de democracia cultural y de democracia en los medios de comunicación y de democracia para la mujer. Voy a referirme brevemente a estos tres temas pues, aunque me interesan todos los que vamos a debatir en esta Asamblea, son éstos los que como mujer, periodista y trabajadora de la cultura conozco mejor. Distintos representantes de la Lista Nacional de la Alianza Democrática M-19 han explicado y seguirán explicando en estas intervenciones las propuestas que hacemos en los otros aspectos de la reforma a la Constitución que hemos presentado a esta Asamblea.

Señoras y señores constituyentes: La cultura en el país, el manejo de la infraestructura que debería permitir su goce a todos los colombianos, adolece de los mismos problemas que existen en las otras esferas de la vida nacional y que son los que nos han congregado en esta Asamblea: centralismo excesivo, exclusión de las minorías, privilegios aberrantes, ausencia de planeación, pobreza en los recursos económicos. Así vemos cómo las culturas indígenas se destruyen sistemáticamente o se pierden poco a poco sus tradiciones, sus historias y sus lenguas ante la indiferencia del Estado y del país entero; vemos como se destruyen también o se comercializan sin ninguna regulación los patrimonios arqueológico, histórico, arquitectónico; vemos cómo languidecen por la incuria y la pobreza los museos y archivos; vemos cómo la tradición popular tan rica no

encuentra cauces de expresión ni instrumentos que la recojan y estudien; vemos cómo las bibliotecas públicas -que hay hoy tan pocas- no son sino, una expresión más de la pobreza absoluta; vemos cómo la precaria actividad cultural que propicia el Estado se concentra en las grandes ciudades y nada llega a tantos municipios y veredas; vemos, en fin, que no hay criterios para invertir los magros recursos y que las prioridades no existen, porque no existen políticas ni propósitos.

Por tanto, debemos comenzar por ordenar en la nueva Constitución que se proteja a todos los colombianos en el ejercicio de sus culturas, tradiciones y lenguas y se reconozca la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país y el derecho de cada comunidad a afirmar y preservar su identidad cultural. Este principio, así enunciado, -busca establecer el respeto y el aprecio por las minorías culturales, no solo de cualquier raza, sino también las que se derivan de toda tradición y culto. Con el ánimo de propiciar la descentralización cultural, debe garantizarse la participación plena e igual en la creación, toma de decisiones, difusión y goce de la vida cultural.

Como es necesario tener en cuenta que solo se puede asegurar un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo, la Constitución debe ordenar que se promueva y auspicie la creación, la enseñanza, la investigación y la difusión culturales mediante políticas de planificación, administración y financiación de tales actividades dentro de los planes generales de desarrollo, sin menoscabo de la libertad necesaria para la creación artística e intelectual. De esta manera no solo se logrará una dimensión cultural del

desarrollo, sino además se podrán racionalizar y enriquecer los recursos económicos destinados a la cultura. Por último, en alguna parte de nuestra Constitución deberá haber referencia clara a la protección de nuestro patrimonio cultural para que no se siga destruyendo impunemente, y destruyendo así también nuestra memoria y nuestra conciencia colectivas.

Los medios de comunicación plantean problemas diferentes. Considero que por su importancia fundamental en las sociedades modernas, como instrumentos de información y como orientadores de la opinión pública, merecen un tratamiento especial en nuestra Constitución. No en vano se suele hacer referencia a ellos como al cuarto poder y no en vano se afirma que quien maneja la información, es dueño del poder. En primer lugar es necesario introducir una serie de derechos elementales que, por razones obvias, no figuran en la Constitución de 1886. Ellos son los derechos que tienen todos los colombianos a comunicar y a recibir libremente información veraz; el derecho de réplica, el derecho al acceso de todas las personas a los documentos oficiales, el derecho al respeto de la propia imagen y de la vida privada. Al lado de estos derechos debe establecerse que la información "cumple una función social". Este principio, aplicado en nuestra Constitución al derecho de propiedad, bien puede extenderse a las comunicaciones, las cuales deben utilizarse en servicio del bien común y de los intereses colectivos y conforme al fin y uso previstos por las leyes.

Nuestra Constitución tiene que hacer énfasis en el carácter democrático que debe imperar en el manejo y uso de los medios de comunicación. Por ello debe obligarse al Estado a evitar la concentración monopólica y oligopólica en la

contratación y propiedad de los medios, mediante un claro régimen de incompatibilidades e inhabilidades, el cual a mi parecer, que no al parecer de mis otros compañeros de lista, debería incluir la prohibición de que quien tenga intereses en una modalidad de los medios de comunicación pueda adquirirlos en otra modalidad distinta. De cualquier manera, este es un tema en el cual nuestro trabajo en la Asamblea debe poner especial cuidado, pues un tratamiento antidemocrático en el manejo de los medios de comunicación es fuente y causa inagotable de violencia.

Finalmente entre los temas que he enunciado voy a referirme a la mujer. Es cierto que todos los derechos que figuren en nuestra futura carta fundamental las cobijan a ellas y es cierto que por esto no se debería buscar un mayor énfasis, dedicando artículos especiales a sus derechos. Pero es que los derechos se consignan en una Constitución precisamente porque son susceptibles de ser violados, de lo contrario no necesitaríamos Constitución que nos rigiera. Y los derechos de las mujeres colombianas son violados todos los días. Porque en nuestro país el machismo, como conjunto de valores y de comportamientos tanto de hombres como de mujeres, es ley, culto y cultura. Se dice mucho que la mujer en nuestro país ha avanzado, porque ya estudia y ocupa posiciones de responsabilidad. Pero eso no es cierto: las mujeres que estudiamos y ocupamos cargos de responsabilidad somos una minoría infima y para nada representativa de la situación del resto de las colombianas. Estas continúan marginadas y maltratadas por toda clase de prácticas discriminatorias que comienzan en su propia casa, con su marido y sus hijos, y se prolongan en el trabajo. Y las mujeres colombianas, señoras y señores constituyentes, son tan laboriosas como los hombres colombianos. Para no fatigar con muchas cifras, solo

quiero poner de presente que, según un revelador y sorprendente estudio realizado por la Universidad de los Andes, en las clases altas un 11% de las familias está sostenido por el trabajo de la mujer, en las clases medias un 36% y en las clases de más bajos ingresos un 65% de las familias dependen económicamente de la mujer. Es decir, en promedio, casi la mitad de los hogares colombianos tienen por cabeza de familia a una mujer, cuando en el mundo el promedio es del 15%. Esto indica la crisis de la familia en Colombia y el peso enorme que hay en los hombros de la mujer. Y sin embargo lo llevan en condiciones de inferioridad. Por ello, sin ser feminista, porque considero el feminismo como una equivocada conducta de autodiscriminación, pienso que en nuestra Constitución debe figurar en forma muy clara la igualdad jurídica y de oportunidades entre el hombre y la mujer, así como otros derechos relacionados con la maternidad y la familia. No debemos olvidar que el marginamiento de la mujer trasciende en el marginamiento de la familia.

Deseo terminar con un agradecimiento a la Alianza Democrática M-19 que, sin exigirme un compromiso distinto al de servir bien a Colombia de acuerdo con mis capacidades y mi conciencia, me ha permitido trabajar aquí con ustedes para poner las bases de una Colombia que sea para todos los colombianos. Como punto final quiero recordar las palabras con las que Luis Carlos Galán finalizaba siempre sus intervenciones públicas y lo hago como una exhortación para todos nosotros, delegatarios: "Por Colombia, ni un paso atrás, siempre adelante, y lo que fuere menester, sea!".